31

Para despachos de oficio [illegible]

SELLO QUARTO, [illegible] AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y [illegible]

se trataron en la [illegible] de las pasadas Diliz.as siguientes

[illegible] q. nombraron; mediante [illegible] que ai [illegible]

[illegible] dijeron que respecto de que en la [illegible] aires

arbellones de que [illegible] resguardo de

tar aguas y [illegible] con sus [illegible] y [illegible] le fal

[illegible] de Piedra [illegible] dichos rablachos que

como se [illegible] muchos daños y son luego que [illegible]

[illegible] a las tierras dicha huerta acordaron el

que se agan dos rablachos de madera firme y junta

mente [illegible] dichos arbellones se ponga [illegible]

de Piedra que queden a forma de [illegible] que

[illegible] y [illegible]

sados dichos rablachos, y para ello [illegible] in for

ma a dcho Padre [illegible] Aguilar para q. [illegible]

dha obra [illegible] y [illegible]

[illegible] que [illegible] en los demas

gastos que [illegible] dicho colexio

[illegible] y

[illegible] en la forma que dispuso [illegible]

[illegible] respecto de que el heredamt.o [illegible] nombrado

comisario Para que asistiese con los S.res Alcaldes de

huertas ordinarios y [illegible] a señalar las Per

nadas de los gastos que se ofrecieren en el heredamt.o a

Joseph [illegible] de esta [illegible] para

Para [illegible] año nombraron [illegible]